DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7714
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2014ER22419
RADICADO IDIGER No. 2014ER22541
EVENTO SIRE No. 2765451

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Cecilia Muñoz Riaño - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	5	
FECHA	09 Y 21 de Diciembre de 2014	HORA	02:34 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
BARRIO	Los Puentes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			43		
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	33	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0011HLFT	**OFICIO REMISORIO**			CR-19142		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

ANTECEDENTES:

El Barrio Los Puentes fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0148 del 24 de Abril de 2000, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3434 del 3 de Noviembre de 1999. En el que se establece que el barrio se encuentra catalogado en una zona de **AMENAZA Y RIESGO MEDIO** por Procesos de Remoción en Masa.

Es así que el Concepto Técnico CT-3434, recomendó entre otros, adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura. Adicionalmente, el CT-3434 recomendó no se realizaran excavaciones sin las debidas especificaciones técnicas, en todo el Barrio Los Puentes.

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, recomendó la inclusión en la base de sitios críticos del polígono denominado "Los Puentes" comprendido entre la Quebrada la Chiguaza a la altura de la Calle 48P Bis A Sur y la divisoria de aguas del cerro Guacamayas entre la Carrera 1D y la Carrera 2F, del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; polígono al cual se le asignó el identificador SIRE 18-009 y prioridad de intervención 1. Adicionalmente, mediante la Carta remisoria CR-14974 de Diciembre de 2011, el FOPAE emitió a la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe copia de la ficha técnica del identificador en comento, y recomendó a la mencionada Alcaldía priorizar para su intervención el sector referido, mediante el desarrollo de estudios y sus respectivas obras de mitigación a través del mecanismo pertinente.

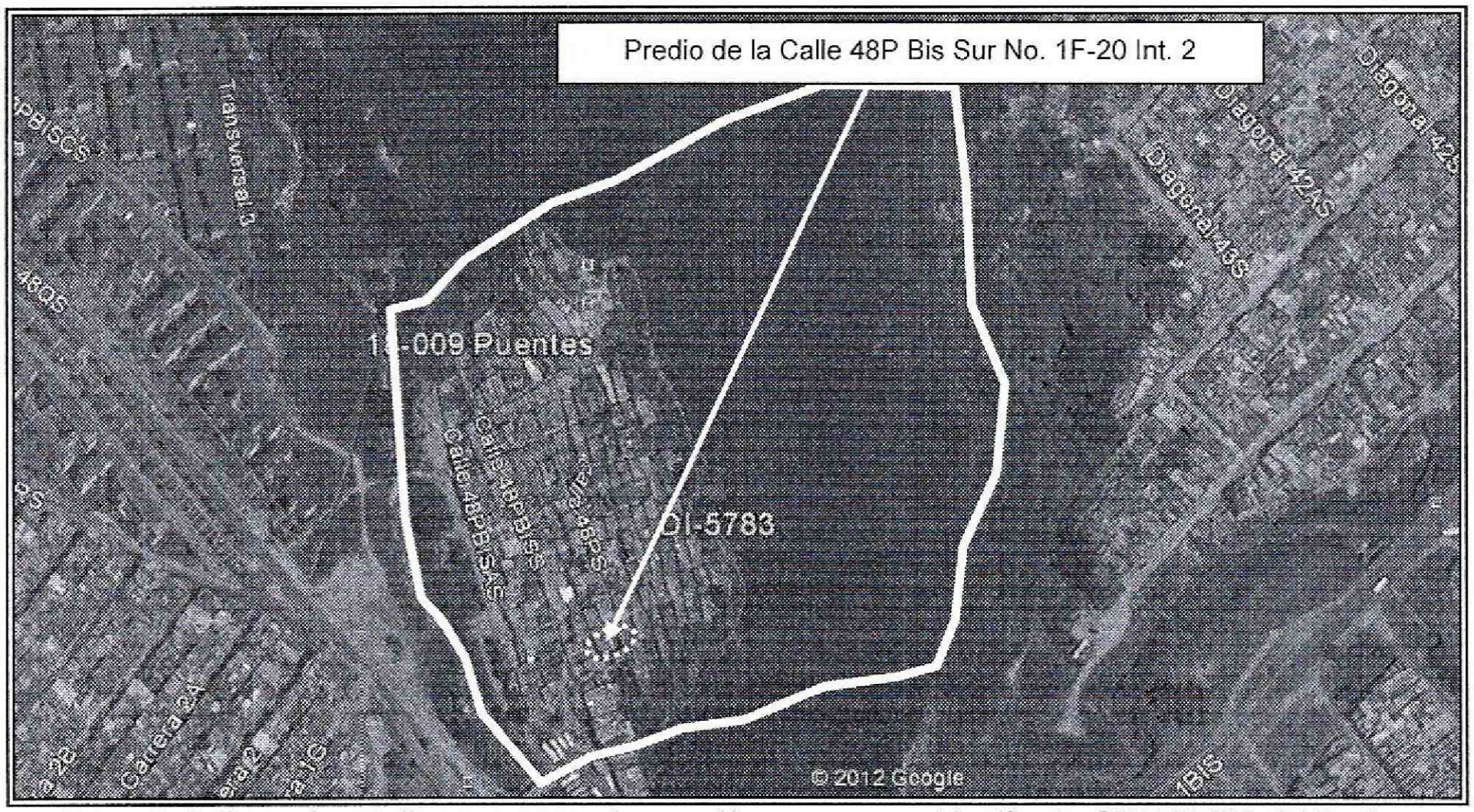

Figura 3. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 18-009, del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 9 de Diciembre de 2014, al sector donde se emplaza el predio de la Calle 48P Bis sur no. 1F-20 Int. 2, identificando un proceso de remoción en masa de carácter local en el sector de la Calle 49P Sur con Carrera 1F; situación que generó deformación en el sendero peatonal allí emplazado y deformación en el muro de cerramiento en mampostería de la zona de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

terraza de la vivienda localizada en el predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2 (localizado por debajo de la cota de rasante de la Calle 48P sur).

El sendero peatonal localizado en la Calle 48P Sur con Carrera 1F, se encontraba construido en concreto, contaba con un ancho de aproximadamente 3 metros y en el mismo se identificaron hundimientos y grietas tipo bloque, afectaciones que generaban encharcamientos y filtraciones de agua lo que pudo haber generado saturación del terreno y a su vez el proceso de remoción en masa identificando.

Dadas las condiciones evidenciadas en el sendero peatonal y en el muro de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2 y la posibilidad de un colapso del mismo, se recomendó la restricción parcial de uso del sendero peatonal, así como la restricción de la zona de terraza y la habitación localizada al costado oriental del predio hasta tanto se garantizaran las condiciones de seguridad de los mismos.

Por otra parte, el día 21 de Diciembre de 2014, se realizó visita nuevamente al predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2, observando que se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento de la terraza y del 50 % del sendero peatonal, el material producto del colapso se depositó sobre la zona de terraza, sin generar afectación en la estructura de la vivienda; sin embargo, por la presencia de fuertes lluvias en el sector, se generaron filtraciones de agua al interior de la habitación localizada al costado oriental del predio evaluado; se resalta que dicho espacio se encontraba deshabitado, ya que se había recomendado a la Señora Cecilia Muñoz el día 9 de diciembre del 2014 la restricción de dicho espacio con anterioridad, y si bien es cierto que dicha situación origina incomodidad a los habitantes de la vivienda, no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la totalidad de la vivienda.

En el predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2, se emplaza una vivienda de un (1) nivel y terraza, construida en mampostería simple, con placa de cubierta en concreto reforzado y muros en mampostería; dicha vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas en algunos sectores.

Así mismo, en este sector, se emplazan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, cuentan con cubiertas livianas y cubiertas en placas de concreto, así como placas de entrepiso en concreto reforzado; las cuales en términos generales presentan deficiencias relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

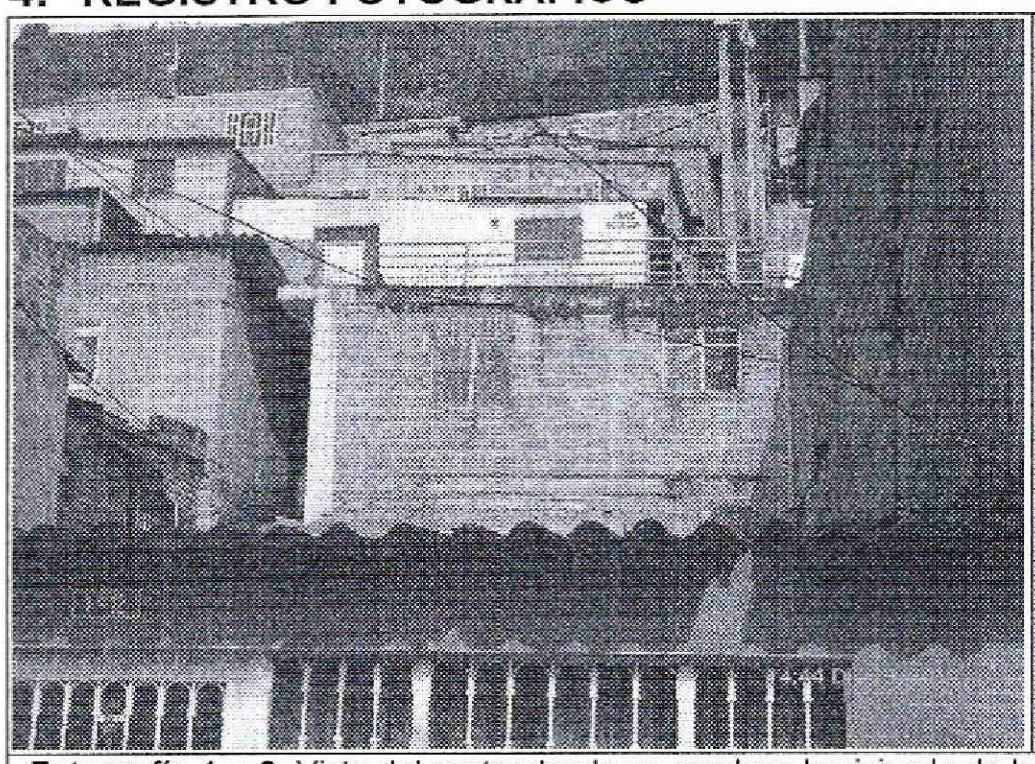

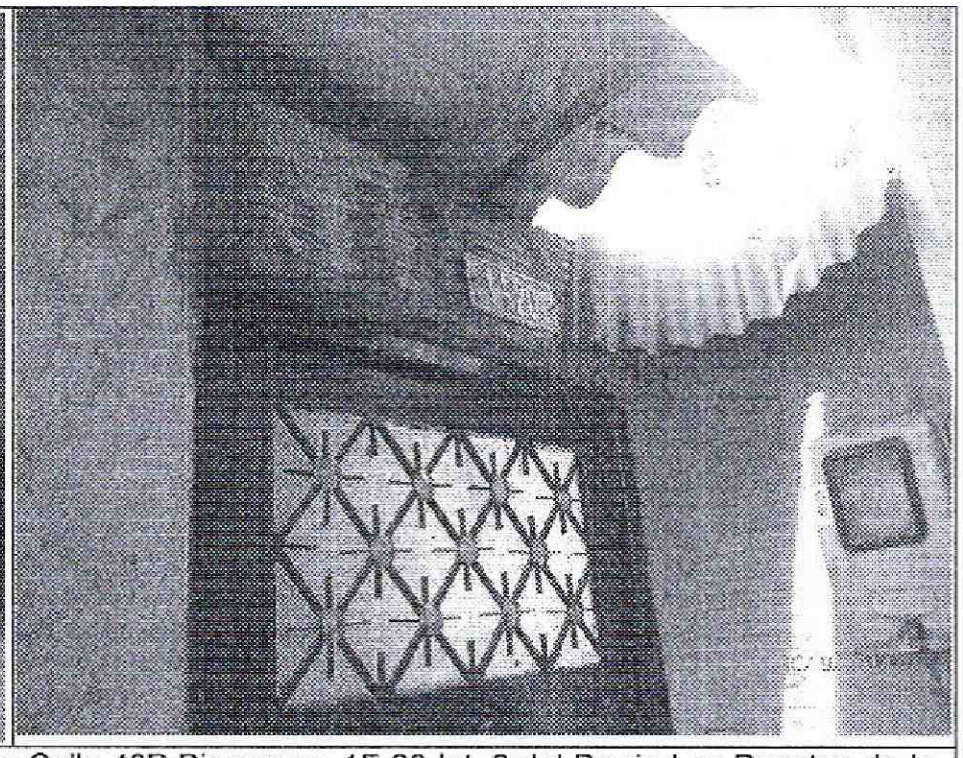

Fotografía 1 y 2. Vista del sector donde se emplaza la vivienda de la Calle 48P Bis sur no. 1F-20 Int. 2 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

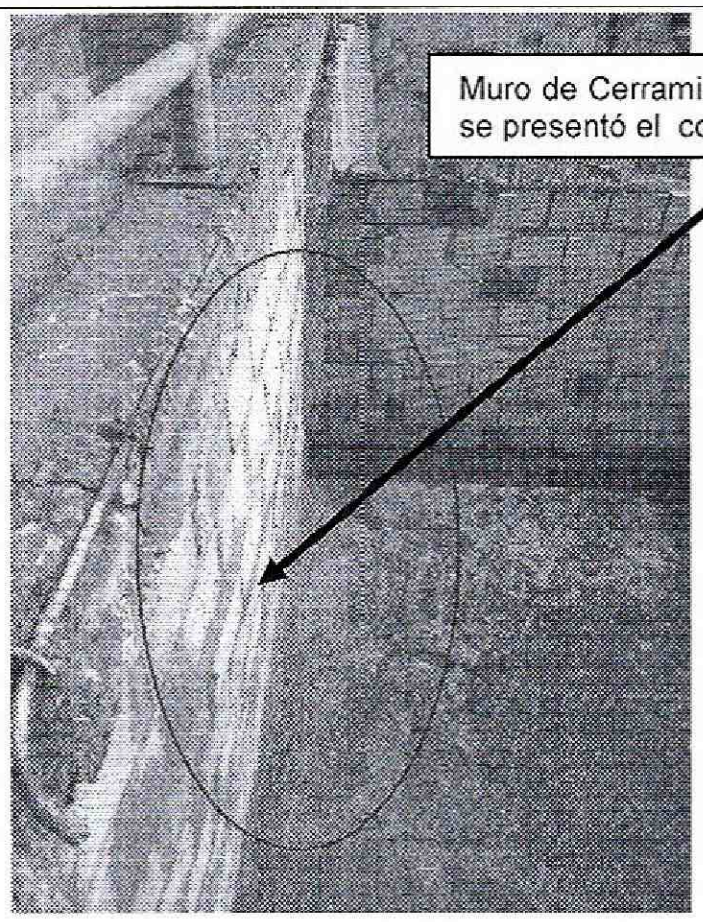

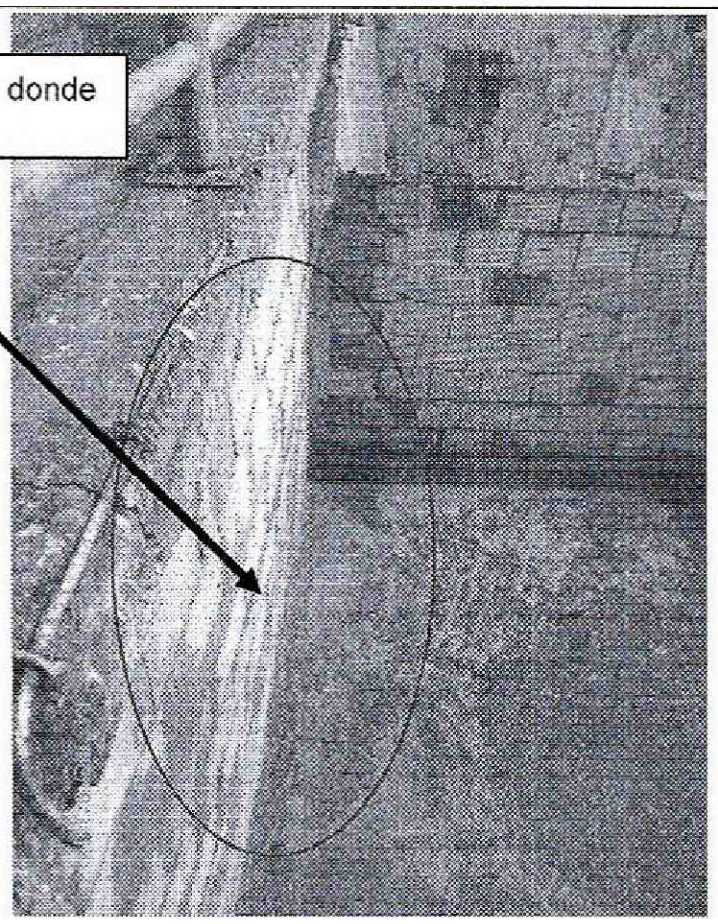

Fotografía 3 y 4. Muro de cerramiento localizado en el costado Nor-oriental del predio de la Calle 48P Bis sur no. 1F-20 Int. 2 del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento de la terraza y del 50 % del sendero peatonal, el material producto del colapso se depositó sobre la zona de terraza, sin generar afectación en la estructura de la vivienda.

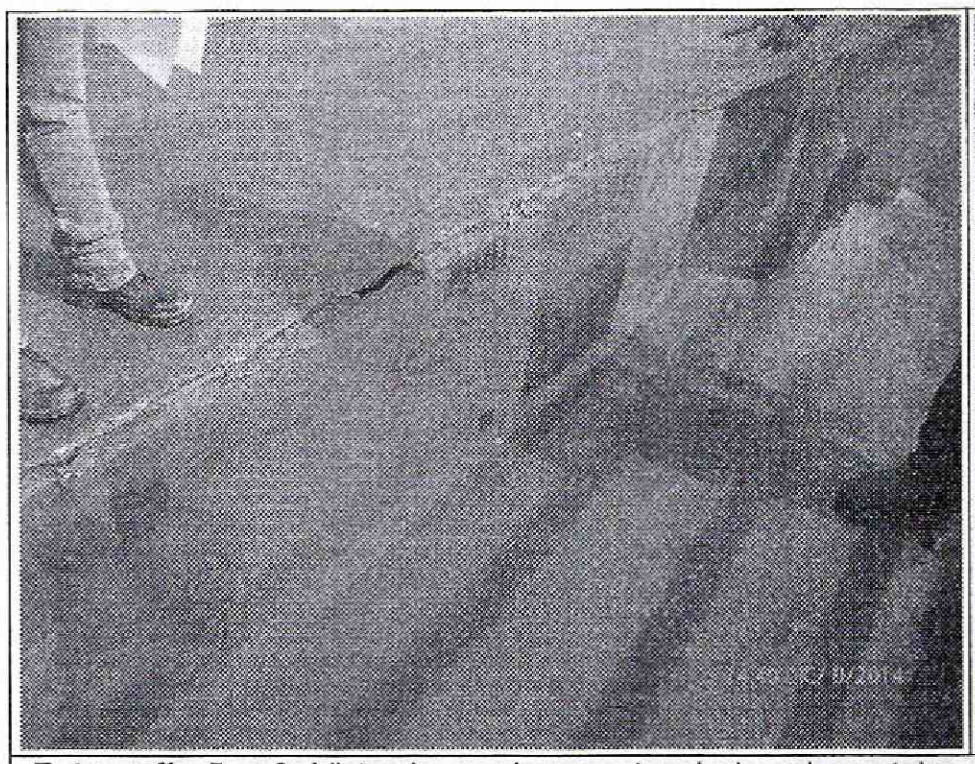

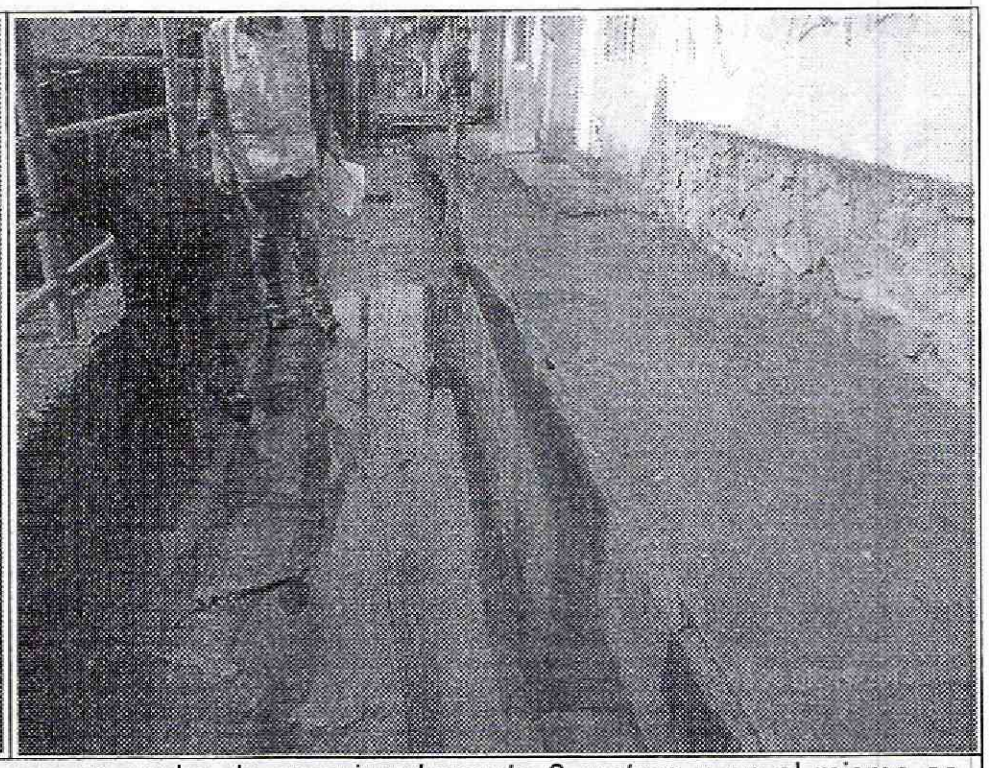

Fotografía 5 y 6. Vista de sendero peatonal el cual contaba con un ancho de aproximadamente 3 metros y en el mismo se identificaron hundimientos y grietas tipo bloque, afectaciones que generaban encharcamientos y filtraciones de agua lo que pudo haber generado saturación del terreno y a su vez el proceso de remoción en masa identificando.

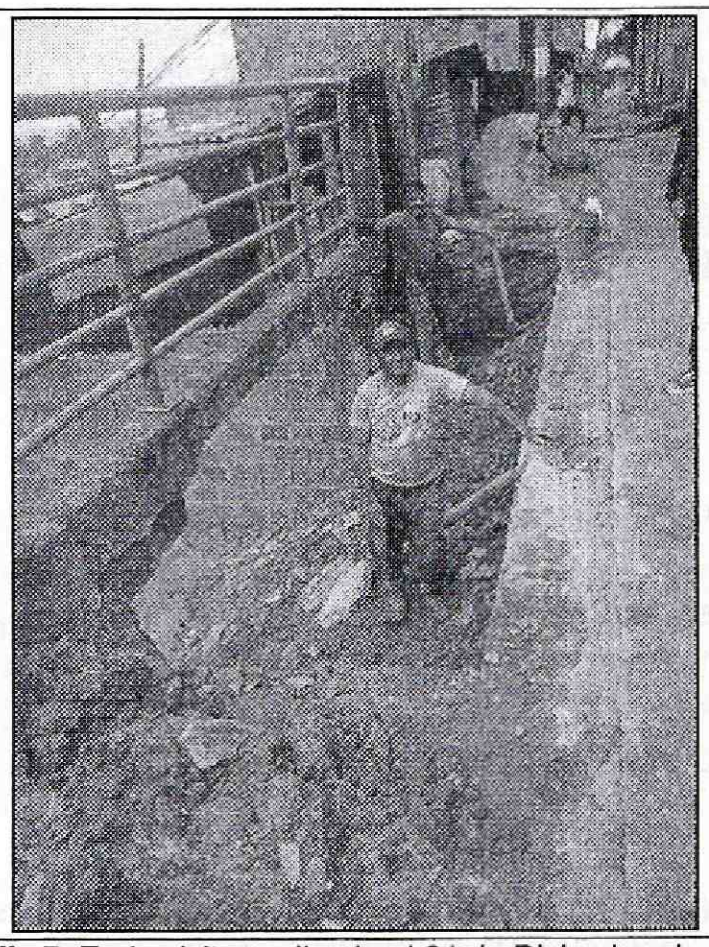

Fotografía 7. En la visita realizada el 21 de Diciembre de 2014, se observó que se presentó el colapso del muro de cerramiento de la zona de terraza localizado al costado y que por parte de los responsables del predio se adelantan intervenciones para el retiro del material.

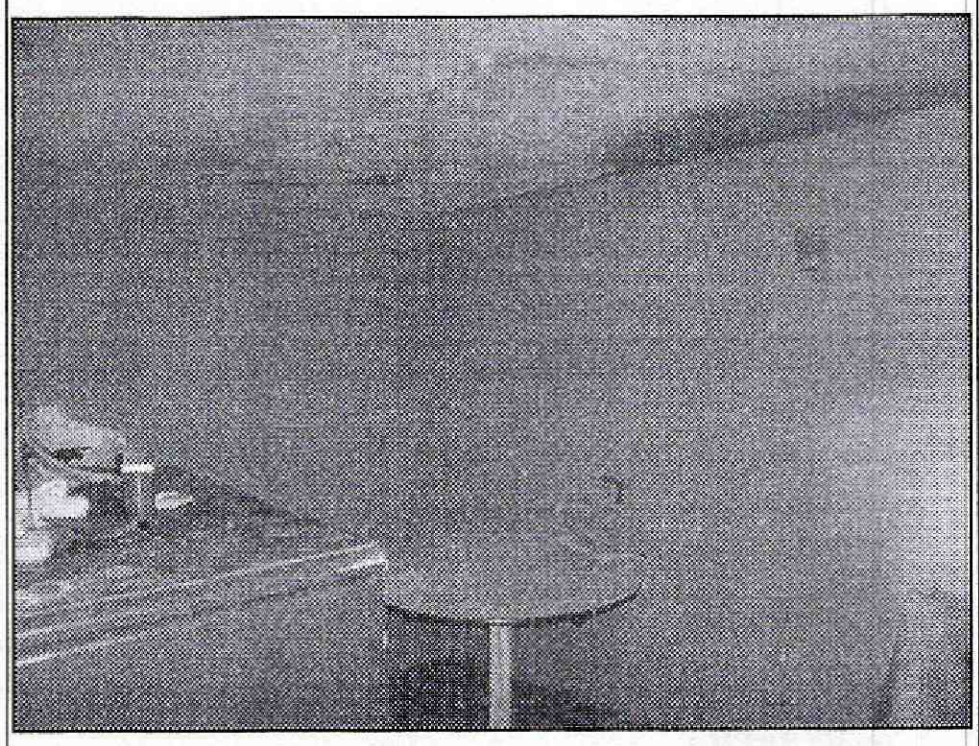

Fotografía 8. Vista de la habitación localizada debajo del sector donde se presentó el colapso del muro, en la cual no se presenta ningún tipo de compromiso estructural, únicamente presencia de humedades en la placa de cubierta, las cuales estén relacionadas con las filtraciones que se presentaron por las fuertes lluvias.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado Calle 48P Sur con Carrera 1F del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible compromiso en la estabilidad estructural de la habitación localizada al costado nor oriental del predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2 (localizado por debajo de la cota de rasante de la Calle 48P sur). Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Sector donde se localiza el predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2 (localizado por debajo de la cota de rasante de la Calle 48P sur). Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Restricción de la habitación localiza en el costado nor-oriental del predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2, mediante el acta No 6908 del 9 de Diciembre de 2014 notificando a la Señora Cecilia Muñoz.

- Restricción de uso de sendero peatonal localizado Calle 48P Sur con Carrera 1F del Barrio Los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el acta No 6909 del 9 de Diciembre de 2014, notificando a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la totalidad de la vivienda localizada en el predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2 del Barrio Los Puentes en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad, por las deficiencias constructivas que presentan misma .Sin embargo, la habitabilidad de la habitación localizada al costado nor-oriental de la vivienda, se encuentra comprometida, por el proceso de remoción en masa mencionado anteriormente, ya que el material generado producto de estos desprendimientos, se depositó en este sector.

- La transitabilidad y la funcionalidad del sendero peatonal localizado a la altura de la Calle 48P Sur con Carrera 1F del Barrio los Puentes de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por el proceso de remoción en masa identificado en este sector.

8. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva

de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada por los habitantes del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener la restricción de uso del sendero peatonal localizado a la altura de la Calle 48P Sur con Carrera 1F del Barrio los Puentes de la localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2 del Barrio Los Puentes en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción de uso de la zona de terraza y de la habitación localizada al costado nor-oriental, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe identificar el responsable de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del sendero peatonal localizado a la altura de la Calle 48P Sur con Carrera 1F del Barrio los Puentes de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, se inicien las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 18-010 "Los Puentes " y priorizados a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución uno (1), y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a esa entidad institucional mediante la Carta Remisoria CR-13974 de Diciembre de 2011, se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá desde su competencia, implementar las medidas necesarias que permitan garantizar la estabilidad de los taludes de corte posiblemente realizados para el emplazamiento de la zanja realizada por parte suya para el manejo de las aguas lluvias y/o las aguas de escorrentía superficial provenientes de una zona verde localizada en la parte alta del Barrio Los Puentes; dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía superficial

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y sub-superficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al grupo de reasentamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2, en el barrio Los Puentes de la localidad de Rafael Uribe Uribe, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias. **Teniendo en cuenta que el sector se encuentra dentro de un polígono de intervención** en el que se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 48P Bis Sur No. 1F-20 Int. 2, Barrio los Puentes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

11.1 Elaboró

Firma:
Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA
Profesión: INGENIERA CIVIL
MP: 25202 – 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co